



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

**SUMINISTRO:** contratación de “el suministro del Portal Web de Intermediación Laboral para el Ayuntamiento de San Miguel de Abona en la modalidad SaaS (Software como un Servicio)”. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA” (núm. 2832/2024)

El día 26 de agosto de 2024 se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro de referencia, integrada por:

Presidente: D. Julián Jesús Martín Martín, Concejal Delegado de Deportes

- Vocal Primero: D<sup>a</sup>. María Aurora Rancel Domínguez, Secretaria Accidental de la Corporación

- Vocal Segundo: D. Juan Luis Fernández del Torco Padrón, Interventor de la Corporación

- Vocal Tercero: D<sup>ña</sup>. Arelis Elena Morales González, Ingeniera Informática de la Corporación

-Secretario:

Titular: D. Álvaro José Loza Rodríguez, Técnico de Administración General.

#### **Antecedentes:**

La mesa de contratación de fecha de 23 de agosto de 2024 acordó lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Poner a disposición de la técnica competente la documentación presentada a fin de que presente un informe técnico para la comprobación de que lo ofertado puede ser llevado a cabo por el precio señalado.

**SEGUNDO.-** Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público”

#### **Orden del día**

-Valoración informe técnico sobre la justificación oferta anormal

#### **Desarrollo de la sesión**

El Presidente declara válidamente constituida la misma y dispone dar comienzo a la reunión, que tiene por objeto la lectura y valoración del informe técnico acerca de la viabilidad de la oferta presentada por el licitador SYNECTIA SOFTWARE, S.L, iniciándose el mismo a las 10:05 h. (hora de local).

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la existencia del informe técnico el cual se expone a continuación:

**“ INFORME SOBRE LA OFERTA ECÓNOMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO - PUESTA EN MARCHA DE UN PORTAL WEB E INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA.**





## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Decreto del Primer Teniente Alcalde nº 2024-3256 de fecha de 27 de junio de 2024, se resuelve aprobar el expediente de contratación para "el suministro del Portal Web de Intermediación Laboral para el Ayuntamiento de San Miguel de Abona en la modalidad SaaS (Software como un Servicio)" (EXPEDIENTE 2832/2024).

**SEGUNDO.-** Consta publicación del anuncio de licitación y pliegos que rigen dicha contratación en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha de 27 de junio de 2024

**TERCERO.-** Por Decreto de la Alcaldía nº 2024-3503, de fecha 12 de julio de 2024, se acuerda la designación de los miembros de la Mesa de Contratación del referido procedimiento, publicándose la misma en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Con fecha 15 de julio de 2024, se reúne la mesa de contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de referencia. Los licitadores que han presentado ofertas son:

EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L- CIF: B70240320

Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas- CIF: G35073303

SYNECTIA SOFTWARE, S.L. - CIF: B54805072

Tras la apertura del sobre archivo único presentado por los licitadores, comprueba la documentación presentada por los licitadores existiendo defectos subsanables en la documentación presentada en por el licitador EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L- CIF: B70240320, debido a que no presenta el Anexo II como se indica en la base 15.9 del PCAP, por lo que se concede un plazo de tres (3) días naturales para su subsanación. Los demás licitadores quedan admitidos en el procedimiento.

**QUINTO.-** Con fecha 8 de agosto de 2024, se reúne la mesa de contratación para la apertura de la subsanación requerida a EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L- CIF: B70240320. Se comprueba que la documentación presentada subsana el defecto requerido por lo que todas las empresas que se han presentado a la licitación quedan admitidas. La mesa acuerda poner disposición del técnico competente la documentación presentada a fin de que presente un informe técnico para la comprobación de que lo ofertado por las empresas cumple con lo requerido en el PCAP y en el PPT.

**SEXTO.-** Con fecha 13 de agosto de 2024 se reúne la mesa de contratación para la evaluación del informe emitido por el técnico competente en fecha de 12 de agosto de 2024, del cual se excluye del procedimiento de licitación a la siguientes empresas dado que:

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L- CIF: B70240320, debido a que la empresa no ha presentado certificados de cumplimiento del ENS o ISO27001, ni ha dado evidencia en el documento de poseerlo. Además ha presentado una propuesta cuya implantación excede del plazo máximo de 1 mes requerido en los pliegos.
- FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS - CIF G35073303, debido a que carece de la certificación de ENS de nivel MEDIO o 27001

Quedando como único licitador SYNECTIA SOFTWARE, S.L- CIF B54805072. La mesa de contratación procede a evaluar los criterios de adjudicación y comprueba que de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP la oferta del licitador SYNECTIA SOFTWARE, S.L se encuentra incurso en presunción de anormalidad, ya que es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, debido a que concurre un solo licitador, por lo que se solicita a la empresa la justificación de la oferta en un plazo de 5 días hábiles.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 23 de agosto de 2024 se reúne la mesa de contratación para la apertura de la de la justificación de la oferta anormal por parte del licitador SYNECTIA SOFTWARE, S.L - CIF B54805072, tras su apertura se traslada al técnico competente la documentación presentada a fin de que presente un informe técnico para la comprobación de que lo ofertado puede ser llevado a cabo por el precio señalado.

## ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

**Ayuntamiento de San Miguel de Abona**





El objeto de este informe es el análisis de la justificación de la oferta de valor anormal o desproporcionado presentada por la empresa licitadora SYNECTIA SOFTWARE, S.L - CIF B54805072, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos de determinar si es conveniente adjudicar el suministro del portal web e intermediación laboral, a pesar de incurrir en valores anormales o desproporcionados.

Se procede a analizar la documentación aportada y los argumentos expuestos en la justificación de la oferta, exponiendo un resumen de su contenido señalando las observaciones y si, en consecuencia, resulta suficiente por aportación de datos descriptivos y económicos para fundamentar la viabilidad del suministro objeto de licitación.

La empresa SYNECTIA SOFTWARE, S.L, EXPONE:

- El suministro incluye todos los elementos necesarios, tanto hardware como software, para llevar a cabo esta gestión, así como los servicios de configuración de la plataforma, migración de datos del sistema actual, formación del personal gestor, servicio de soporte y mantenimiento
- El importe ofertado en esta licitación se ajusta a la tarifa común que la empresa tiene establecida por este servicio de software
- La mercantil Synectia Software, S.L. es una empresa informática que lleva desarrollando aplicaciones informáticas con software propio para la gestión del empleo desde hace más de 15 años, siendo su especialidad el desarrollo de plataformas web en servicio SaaS de gestión de ofertas de empleo público y demandas de trabajo, orientación laboral, formación, emprendimiento y, en general, procesos de intermediación de empleo público y privado
- Dispone de sus propios recursos técnicos y humanos altamente cualificados y con mucha experiencia acumulada en sus diferentes trabajos y proyectos y soluciones informáticas para el empleo implantadas y operativas en más de 300 organizaciones públicas y privadas repartidas por todo el territorio nacional
- Posee conocimientos y experiencia que facilita adoptar soluciones técnicas avanzadas para la gestión del procesos selectivos de ofertas de empleo en condiciones económicas excepcionalmente favorables que permite rebajar costes de operación por productividad y tecnología, ofreciendo el mismo servicio por un precio más ajustado, y ello respetando los márgenes de rentabilidad, manteniendo salarios por encima de convenio, contratos laborales indefinidos, un cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de seguridad informática, con especial hincapié en las cuestiones de alojamiento y protección de los datos y sobre todo, ofreciendo software y servicio de mantenimiento técnico rápido, útil y de alta calidad, con una cobertura de apoyo en la gestión de 24/7.
- Realiza un desglose de los costos del aplicativo durante los 2 años.
- Dispone de su propio equipo de formadores, una variada y detallada serie de manuales dinámicos y una herramienta de elearning online específica e interactiva que le permite ofrecer con agilidad y amplia cobertura, toda la formación presencial o a distancia necesaria para que el personal gestor de la entidad aprenda a usar el software y pueda resolver posteriormente las dudas que surjan
- Adjunta varios contratos realizados con la administración pública.

### CONCLUSIÓN

Tras la revisión de la documentación presentada por SYNECTIA SOFTWARE, S.L, para el contrato de suministro de un portal web e intermediación laboral para el ayuntamiento de San Miguel de Abona, se observa que la oferta presentada justifica un margen comercial que permite la baja de la oferta en el precio y evidencia la viabilidad de la ejecución del servicio definido en los pliegos por el importe ofertado.

A la vista de las anteriores consideraciones y de la información recabada se explica favorablemente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por SYNECTIA SOFTWARE, S.L

Una vez expuesto el informe y leído por los miembros de la mesa, la misma por unanimidad decide hacer suyo el informe, acordando:

## Ayuntamiento de San Miguel de Abona





**PRIMERO.**- Proponer como adjudicatario del contrato del suministro del Portal Web de Intermediación Laboral para el Ayuntamiento de San Miguel de Abona en la modalidad SaaS (Software como un Servicio)”, por procedimiento abierto supersimplificado, tramitación ordinaria a SYNECTIA SOFTWARE, S.L. - CIF: B54805072, que figura el primero en el orden de clasificación de ofertas al haber obtenido la mejor puntuación en la valoración conforme al criterio de adjudicación previsto en el PCAP que rige el procedimiento de contratación

**SEGUNDO.**- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizado el acto siendo las 10:15 horas (hora local), se redacta el presente Acta, que se somete a la firma de los miembros que integran la Mesa de Contratación.

En San Miguel de Abona a la fecha de la firma.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

